

2

Ayuntamiento de 3. de Mayo En la muy Noble Ayuntamiento
Fidelissima Villa de Toluca
Sala Capitulada de ella, a tres de Mayo de mill
setecientos cinquenta y siete. Se juntaron los señores con
sejo, Juntados de esta dicha Villa; abiendo
sido citados, y convecidos por Juan Domínguez
Minista Doncel de esta Villa, de que Norotus lo
es de cabildo de San Felipe, a Axatay, y confesin
Coratocauer, y personecuer del senbio de
nambas May. Y un. y Utilidad de esta Villa
su Ver. y confesin: Acordo: con Asistencia
de Pedro Palao D. de Indico General de esta
Villa / lo siguiente

que habiendose echo Manifesto por el Sr. Al
calde Mayor, dos Carta Ordenes del Sr.
Gobernador del coneyo; en que la una man
da que el Repartim^{to} que se aya de hacer,
para extinguir la Langosta sea en especie
de ella, y no en m^o. con atencion a lo
Incluy el pobre miserable, que do lo debe
de su jornal, y en su tiempo de su
de, y Cumpla, y en su Cumplim^{to} se Reparta
por los dichos Repartidores, Nombados, con
asistencia de los Caballeros Comisioneros, y que
sea de quatro mil fanegas, las que se han
gan en el termino precito de ocho dias
de tierra destinada para ello, donde se allara
para Recibida el Comisionario Nombado
con la Dese Necesaria para su entrega